

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59582 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Incidente concursal 171/12 referente al concursado Ofijunco, S.L., por sentencia de fecha 21/07/14 se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Ofijunco, S.L.

El presente anuncio deja sin efecto el edicto de fecha 7 de octubre de 2016 publicado en el BOE el día 2 de noviembre de 2016.

Málaga, 4 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080313-1